

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4059/2016 BITÁCORA: 15/G3-0279/06/16

Toluca, México, 28 de Junio de 2016

DAVID MOLINA HAMPSHERE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/2300/2016 de fecha 07 de Junio de 2016, para el predio denominado PARTICULAR "CERRO DE NANCHITITLA", MPIO. DE LUVIANOS, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-123-NAN-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de	Folios	Folio	- 1:-		
Medida		FOIIO	Folio	Folio de	Folio de
	solicitados	inicial	finai	imprenta inicial	imprenta final
Metros	80	1	80	16202342	16202421
cúbicos		,		10202542	10202421
madera en rollo cortas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 308.330 Metros	30		30	16202422	
cúbicos	30	'	30	16202422	16202451
brazuelos, Pinus sp., (Pino), 380.000 Metros cúbicos					
The service of the se	20	1	20	16202452	16202471

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII Reglamento ey General der Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisia Sexpedidas en el informe anual:

ATENTAMENTE **EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL

DELEGACION FE

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa Director General de Destion Forestally de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toiuca, Méx.

Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec,

Ing/Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semamat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx